

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y la Fundación Autosur, A.C.

CONVOCAN

A los alumnos de los planteles: Cancún III, Mérida II, Mérida III y Villahermosa I a participar en el Concurso para el otorgamiento de "BECAS FUNDACIÓN AUTOSUR - CONALEP" que se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. De los participantes

Podrán participar todos los alumnos de los planteles señalados en la convocatoria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular y estar inscrito durante el semestre febrero-junio 2018.
- Que el ingreso económico familiar lo sitúe en condiciones de vulnerabilidad y se encuentre en riesgo de abandonar sus estudios.
- No recibir apoyos económicos o becas de otras instituciones públicas o privadas así como del propio CONALEP.
- Acudir a clases de forma permanente.

I.I Presentar la siguiente documentación:

- ♣ Fotocopia del acta de nacimiento.
- ♣ Fotocopia de la boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior, con promedio mínimo de 8.5 y no tener en la boleta calificaciones reprobatorias o con calificaciones menores de 8.
- ♣ Fotocopia del trámite de inscripción del semestre a cursar con firma del plantel.
- ♣ Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca que se proporciona en la página web de Fundación Autosur, A.C. www.fundacionautosur.org.mx o en el área de vinculación del plantel correspondiente.



Entregar puntualmente la documentación solicitada al responsable de vinculación del plantel.

II. Características de la Beca

La vigencia de la beca será de **febrero-junio 2018.**

A cada uno de los alumnos seleccionados, se les otorgará un pago semestral por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para su transporte.

El pago se realizará durante el semestre en el cual el alumno se haya hecho

acreedor a la beca.

III. Condiciones para Becarios Fundación Autosur, A.C.

Los becarios Fundación Autosur que obtuvieron una beca el semestre inmediato anterior (agosto-diciembre 2017), podrán participar y aplicar nuevamente por un apoyo, siempre que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.

IV. Fechas Importantes

- Apertura de la convocatoria: 15 de febrero de 2018.
- Cierre de la convocatoria: 2 de marzo de 2018.
- Publicación de los resultados de la convocatoria: 28 de marzo de 2018.

V. Resultados

- El Comité de Vinculación del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C. seleccionarán y validarán a los alumnos que reúnan los requisitos que se indican en la presente convocatoria.
- La publicación de la lista de los becarios podrá consultarse en la página oficial de la Fundación www.fundacionautosur.org.mx así como en la página del CONALEP (www.gob.mx/conalep) y de los planteles participantes.

La decisión del Comité de Vinculación y representantes de Fundación Autosur, A.C. **será inapelable.**

VI. Compromisos del becario



- El alumno y los padres o tutores, deberán firmar una carta compromiso con la Fundación Autosur, A.C., en la cual acepta los términos y condiciones de la beca.
- Las becas se otorgarán a los aspirantes que demuestren, en primer lugar, reconocimiento académico, además de encontrarse en condiciones económicas adversas o alguna situación que represente riesgo de abandono escolar.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación falsa, incompleta, fuera de tiempo o por aquellas disposiciones que emita la institución participante. Si una vez otorgada la beca, se detecta alguna irregularidad en la información o documentación, la misma será cancelada.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Vinculación del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C.

Metepec, Estado de México, a 15 de febrero de 2018

Atentamente ("Orgullosamente CONALEP"

M. en C. Roger Frías Frías

En suplencia por ausencia de Director(a) General Con fundamento en el art- 55° del Estatuto Orgánico del CONALEP